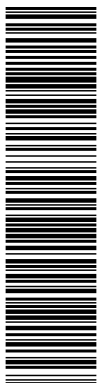


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 25/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:35 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCTAL

D.ª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCTAL;

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:35 horas del día 6 de junio de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

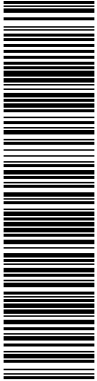
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 24/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 24/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 30 de mayo de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 24/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 30 de mayo de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DEVOLUCIÓN FIANZA A D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ LÓPEZ (EXPT. OBRAS 38/21).

La Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. MIGUEL ANGEL MUÑOZ LÓPEZ, en el que solicita la devolución de fianzas depositadas en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, del expediente de licencia de obras 38/21, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 3 de enero de 2022.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 11 de mayo de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas y presentadas por D. MIGUEL ANGEL MUÑOZ LÓPEZ que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, del expediente de licencia de obras tramitado con número 38/21:

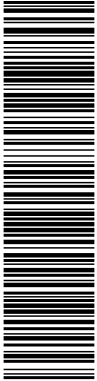
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- 300 €, por la reposición de servicios urbanísticos.
- 200 €, por la correcta gestión de residuos,

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

TERCERO. - PROPUESTA DE TALA DE ÁRBOL EN CALLE SEVILLA (EXPTE. 2021/1829)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la tala de un árbol en la Calla Sevilla, que entorpece el tránsito peatonal, además de que ocasiona daños sobre la citada vía y sobre la propiedad de terceros.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se hace constar:

<<<Se trata de un ejemplar de Acer Pseudoplatanus, de más de 20 años de vida, elevado, de copa amplia y ramas abiertas, que puede alcanzar hasta los 30 metros de altura (hoy no sobrepasa los 18 metros).

Se encuentra en buen estado de salud y conservación. No obstante, el porte que ha adquirido a lo largo de los años ha propiciado que esté produciendo daños en soleras y acerados, así como muros de la propiedad colindante, a la par que presentan un riesgo de desprendimiento de ramas ante fuertes rachas de viento.

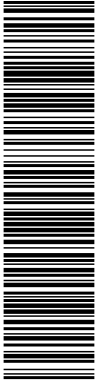
Actualmente no existe normativa municipal referente a especies vegetales a proteger, junto al hecho de no ser especies silvestres, y consultadas la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, donde se establecen las especies del Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas; el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.; La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; el Convenio de Berna; la Directiva Hábitats; el CITES y el Catálogo Nacional; las especies vegetales arriba citadas no se encuentran afectadas por ninguna figura de protección.>>>

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando el informe citado anteriormente, así como lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La tala del indicado árbol de la Calle Sevilla, dado que el mismo entorpece el tránsito peatonal, además de que ocasiona daños sobre la citada vía y sobre la propiedad de terceros, dado que dicho árbol no está protegido, debiéndose plantar otros en dicha calle.”

CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIAS

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas plan concertado SAD municipal en el mes de febrero 2022, factura nº 35 258, nº de registro 2022/1399, por importe de TRES MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.507,19 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas plan concertado SAD municipal en el mes de marzo 2022, factura nº 35 390, nº de registro 2022/1520, por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.419,71 €).

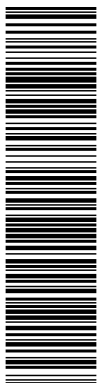
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE6E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

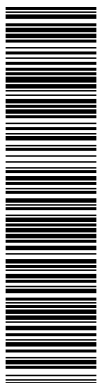
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
---------	------------------	-----------------	----------------------	-----	-------	--------------------

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



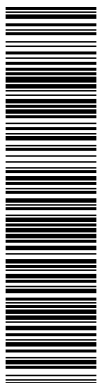
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



45718876M	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO PERROS	250,33 €	52,57 €	302,90 €	VARIABLE
867761973	ANTONIO CONDE FIESTA Y RECLAMO, S.L.	SERVICIO: ALQUILER CARROZAS FERIA SIN ARRASTRE	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €	VARIABLE
52517014X	ANTONIO JESÚS MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: INVITACIÓN PONENTES JORNADAS ENCUENTRO RUTAS IBERAS DE ESPAÑA	80,64 €	8,06 €	88,70 €	VARIABLE
74626754B	ANTONIO LÓPEZ LOZANO	SUMINISTRO: MARCO TITULO CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE	9,92 €	2,08 €	12,00 €	VARIABLE
819653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: PUBLICIDAD BASTITALENT	6 9,00 €	14,49 €	83,49 €	VARIABLE
F18450114	CIUDAD DE HUERCAR AMBULANCIAS, S.C.A.	SERVICIO: AMBULANCIA TORNEO DE BALONMANO	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE RIEGO PARA JARDINES	678,25 €	142,43 €	820,68 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE RIEGO PARA JARDINES	2.418,67 €	507,92 €	2.926,59 €	VARIABLE
B18554485	CONSTRUCCIONES MARCELINO Y JULIÁN, S.L.	SUMINISTRO: REFORMAS DIVINO MAESTRO Y GUARDERÍA SANTO ANGEL	4.770,00 €	1.001,70 €	5.771,70 €	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SUMINISTRO: LAVAR COCHE	50,00 €	10,50 €	60,50 €	VARIABLE
B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	SUMINISTRO: ELECTRODOS DESFIBRILADOR SMART II	93,50 €	19,64 €	113,14 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: ARREGLOS VARIOS AYUNTAMIENTO	82,27 €	17,28 €	99,55 €	VARIABLE
24185380T	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SERVICIO: REPARACIÓN DE PUERTA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	700,00 €	147,00 €	847,00 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	359,17 €	45,48 €	404,65 €	VARIABLE
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO BAZA, S.L.	SERVICIO: PINTURA VIARIA HORIZONTAL	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	VARIABLE
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO BAZA, S.L.	SERVICIO: HORAS DE LIMPIEZA Y DESBROCE EN CIRCUITO DAVID VALERO	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
45868009Y	FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ	SUMINISTRO: DIETA PONENTES JORNADAS ENCUENTRO RUTAS IBERAS DE ESPAÑA	58,09	5,81 €	63,90 €	VARIABLE
76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	SERVICIO: VISITA GRANJA AUTISMO Y TDAH	9 0,00 €	18,90 €	108,90 €	VARIABLE
B83969121	HISPAMAST, S.L.	SUMINISTRO: KIT ALTA PRESIÓN CON CISTERNA Y DEVANADERA BOMBEROS	4.624,75 €	971,20 €	5.595,95 €	VARIABLE
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	SERVICIO: PONER LLAVE Y ATRANQUE TERMO, VÁLVULA	34,59 €	7,26 €	41,85 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	288,14 €	28,81 €	316,95 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	488,49 €	85,35 €	573,84 €	VARIABLE
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	41,16 €	1,65 €	42,81 €	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA, S.L.	SUMINISTRO: 35 BOMBONAS DE BUTANO	565,49 €	118,75 €	684,25 €	VARIABLE
52519346L	JOSE GINÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SUMINISTRO: REPLICAS DE ANIMALES DE ÉPOCA PARA EXPOSICIÓN	350,00 €	73,50 €	423,50 €	VARIABLE
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	SERVICIO: DERECHOS PROCURADOR RECURSO 713/2020		0,00 €	1.863,87 €	VARIABLE
74612958H	JUAN YESTÉ MARTINEZ	SUMINISTRO: CALZADO PARA MENORES	68,59 €	14,40 €	82,99 €	VARIABLE
24180567T	JULIO FRANCISCO MARTINEZ VERA	SUMINISTRO: COMIDA PONENTES JORNADAS ENCUENTRO RUTAS IBERAS DE ESPAÑA	337,09 €	33,71 €	370,80 €	VARIABLE
52523692H	MARÍA DOLORES GARCÍA MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL Y CONFECCIÓN DE TRAJES IBEROS	177,69 €	37,31 €	215,00 €	VARIABLE
76146177V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	204,39 €	28,76 €	233,15 €	VARIABLE
B18646828	MONTECRISTO BAZA, S.L.	SERVICIO: MÚSICA EN LA CALLE MERCADO IBERO	150 ,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F81EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

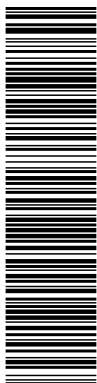


B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SUMINISTRO: 2 WC JAZZ	200 ,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA PARA PUERTAS COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ Y UNED	167,70 €	35,22 €	202,92 €	VARIABLE
B19580455	PROVEEDORES DE BEBIDAS ALTIPLANO 2015, S.L.	SUMINISTRO: AVITUALLAMIENTO DUATLÓN	57,68 €	12,11 €	69,79 €	VARIABLE
B18857359	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	SUMINISTRO: TUBOS DE 315 PARA REPARACIÓN DE CAMINOS	2.067,70 €	434,22 €	2.501,92 €	VARIABLE
52529240T	SOFÍA SUAREZ LÓPEZ	SUMINISTRO: COMIDA DUATLÓN	139 ,44 €	13,94 €	153,38 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA		0,00 €	3.619,25 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA		0,00 €	421,53 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA		0,00 €	1.030,02 €	VARIABLE
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV., S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	892,26 €	59,23 €	951,49 €	VARIABLE
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV., S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	626,39 €	73,10 €	699,49 €	VARIABLE
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV., S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	882,19 €	88,22 €	970,41 €	VARIABLE
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV., S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	877 ,87 €	87,79 €	965,66 €	VARIABLE
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV., S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	883,32 €	90,58 €	973,90 €	VARIABLE
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV., S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	872,06 €	90,05 €	962,11 €	VARIABLE
A43501352	TQ TECNOLOGÍA, S.A.U.	SUMINISTRO: PINTURA VÍA PÚBLICA	4.17 ,00 €	877,38 €	5.055,38 €	VARIABLE
A43501352	TQ TECNOLOGÍA, S.A.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES	264,00 €	55,44 €	319,44 €	VARIABLE
B41752684	WATCHMAN SECURITY, S.L.	SERVICIO: VIGILANTES PARA FERIA	2.92 ,00 €	614,25 €	3.539,25 €	VARIABLE
B14849756	ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS, S.L.	SERVICIO: REDACCIÓN PROYECTO	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO PARA EL AÑO 2022.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, para la concesión de una subvención económica a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €) en concepto de gastos de mantenimiento y servicios de alojamiento que se prestan a transeúntes en el Centro Municipal, sito en el antiguo Hospital de Santiago, durante el año 2022.

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €) de conformidad por el informe emitido por Intervención y con cargo a la partida indicada, en concepto de gastos de mantenimiento y servicios de alojamiento que se prestan a transeúntes en el Centro Municipal, sito en el antiguo Hospital de Santiago, durante el año 2022.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €) a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO con CIF: G 18524108.
3. Que se expida la orden de pago a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO con CIF: G 18524108 por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €), dicho pago se hará efectivo en la cuenta nº ES74 2100 1987 060 200089656 de la que es titular dicha asociación.
4. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

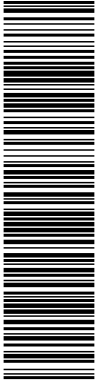
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS, DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación para la CONTRATACIÓN PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS, DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

La idoneidad y necesidad administrativa del contrato viene determinada por el interés de este Ayuntamiento de Baza, a dar cumplimiento a las competencias propias municipales en aras al divertimento y esparcimiento de los vecinos, así como la promoción de la cultura local, garantizando a los ciudadanos una oferta cultural diversa y de calidad, para la feria y fiestas locales.

Las características del objeto del presente contrato constituyen la realización del servicio indicado anteriormente, cuyas especificaciones técnicas para el desarrollo del mismo y que aportará el Ayuntamiento de Baza, serán las que se relaciona en el pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.

Consta en el expediente acreditada la insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato haciendo inviable la ejecución de este servicio procediendo la contratación externa de empresas especializadas mediante un contrato de servicios.

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

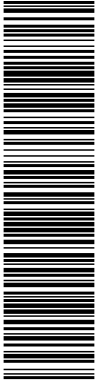
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El presente contrato tiene carácter privado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1.a) y 26 de la LCSP y se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo 1, del Título I, del Libro Segundo de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante (LCSP)

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que los órganos de contratación podrán adjudicar mediante procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente caso, entre otros:

“cuando (...) los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”. En este caso, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación.”

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de este contrato privado de patrocinio, y una vez justificado debidamente en el expediente el supuesto de exclusividad, la solicitud de oferta se reduce a la única entidad que puede realizar el objeto del presente contrato, la entidad “INDALOSTAFF S.L.U., con CIF.: B04868527.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, la oferta más ventajosa económicamente en base al mejor precio de conformidad con lo que se establece en el art. 145 de la LCSP.

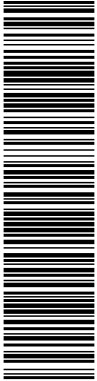
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La tramitación será ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 74.380,17€; 21% IVA: 15.619,83€; Importe total de Licitación: 90.000,00€.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de 74.380,17€, IVA excluido.

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria. Partida Presupuestaria: 08338022609

El contrato objeto del presente expediente entrará en vigor a la fecha de su firma y finalizará una vez terminados los trabajos de desmontaje del último evento indicado objeto de este contrato, cuya fecha es el día 10 de septiembre de 2022.

El lugar de ejecución del contrato será en el campo de fútbol de La Alameda de Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando lo dispuesto en la ya citada Ley 9/2017; así como en el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); el Real Decreto 817 /2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

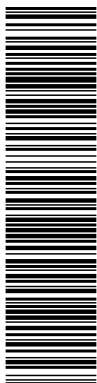
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación para la CONTRATACIÓN PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS, DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, siendo el presupuesto base de licitación de 74.380,17 €, más IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 15.619,83 €, siendo el importe total del presupuesto de licitación de 90.000,00 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED, CÉSPED NATURAL PISTA DE ATLETISMO, CÉSPED USO RECREATIVO PISCINA DE VERANO Y MANTENIMIENTO ÍNTEGRO DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación de asesoramiento y asistencia técnica para el mantenimiento del campo de fútbol de césped, césped natural pista de atletismo, césped uso recreativo piscina de verano y mantenimiento íntegro de dos campos de fútbol de césped artificial del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto,, siendo el presupuesto máximo de licitación de 72.000,00 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 15.120 €, siendo el importe total de 87.120 €.

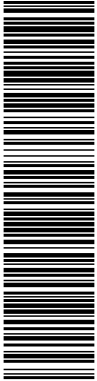
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE8E9F81EFA7AE31E2617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que con fecha 23 de marzo de 2022, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 19 de abril de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

- SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que los licitadores las han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura de los Sobres nº 2. No Asisten.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 2, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

"Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Manuel Zafrá Pérez, Técnico municipal del Área de Deportes>>>

En el expediente consta informe técnico sobre la documentación presentada por las licitadoras, en los sobres nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y que ha sido emitido por D. Manuel Zafrá Pérez, Técnico de Deportes Municipal, con fecha 26 de abril de 2022, y de conformidad con lo solicitado por la Mesa de Contratación, de fecha 19 de abril de 2022.

También obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

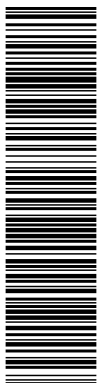
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37
	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE8E9F81EFA7AE31E2617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



<<<Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Deportes Municipal, de fecha 26 de abril de 2022

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	38
LAGAR MEDIAMBIENTE, S.L	2

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin IVA)	Puntos
SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	71.000 €	44,05
LAGAR MEDIAMBIENTE, S.L	62.555,55 €	50

La puntuación total obtenida es la siguiente:

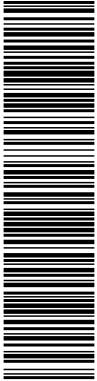
Empresa	Oferta Técnica	Oferta económica	Total Puntos
SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	38	44,05	82,05
LAGAR MEDIAMBIENTE, S.L	2	50	52

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Admitir en el procedimiento de licitación las ofertadas presentadas por "SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L." y "LAGAR MEDIAMBIENTE, S.L"
- 2.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza la Contratación de los servicios de mantenimiento del césped de diversas instalaciones deportivas municipales, mediante procedimiento abierto, a la empresa "SINTRA APLICACIONES Y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F81EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



SERVICIOS DE PINTURA, S.L.” por el precio de 71.000,00€ más el IVA que asciende a 14.910,00€, siendo el importe total de 85.910,00€, para los DOS años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

3.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.>>>

Asimismo, también obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Sr. Secretario se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Admitir las ofertadas presentadas por “SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.” y “LAGAR MEDIAMBIENTE, S.L”

2.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de los servicios de mantenimiento del césped de diversas instalaciones deportivas municipales, mediante procedimiento abierto, a la empresa “SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.” por el precio de 71.000,00€ más el IVA que asciende a 14.910,00€, siendo el importe total de 85.910,00€, para los DOS años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando el informe de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice – Interventor, en funciones de Interventor, de fecha 3 de junio de 2022, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

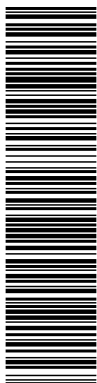
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Pliegos de Cláusulas que rige la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertadas presentadas por las empresas SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., y LAGAR MEDIAMBIENTE, S.L.
4. Adjudicar la contratación del asesoramiento y asistencia técnica para el mantenimiento del campo de fútbol de césped, césped natural pista de atletismo, césped uso recreativo piscina de verano y mantenimiento íntegro de dos campos de fútbol de césped artificial del Excmo. Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto a la empresa SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., por el precio de 71.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 14.910,00 €, siendo el importe total de 85.910,00 €, para los DOS años de duración del contrato, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas que rigen la licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de

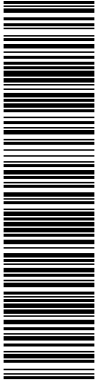
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LOCAL DESTINADO A BAR UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022 acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco local destinado a bar ubicado en las instalaciones del polideportivo municipal de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación De urgencia, por un canon mensual de 20 € no sujetos a IVA y por un período de la concesión de UN AÑO, prorrogable por otro año más.

Resultando que con fecha 05 de mayo de 2022, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

- MARÍA ISABEL VENTEO CANO

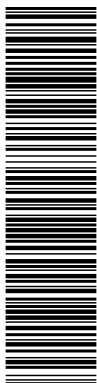
A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que la licitadora la ha presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No Asisten.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37
	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE8E9F81EFA7AE31E2617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:
 - D. Manuel Zafra Pérez, Técnico municipal del Área de Deportes>>>.

En el expediente consta informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Deportes Municipal, de fecha 24 de mayo de 2022, y que ha sido solicitado por la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022.

También obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Deportes Municipal, de fecha 24 de abril de 2022

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
María Isabel Venteo Cano	15

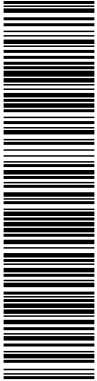
A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	CANON	Puntos
María Isabel Venteo Cano	50,00 €	70

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Empresa	Oferta Técnica	Oferta económica	Total Puntos
María Isabel Venteo Cano	15	70	85

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la Concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco local destinado a bar ubicado en las instalaciones del polideportivo municipal de Baza, a María Isabel Venteo Cano, por un canon mensual de 50,00€, exento de IVA, para el año de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Asimismo, también obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Sr. Secretario se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

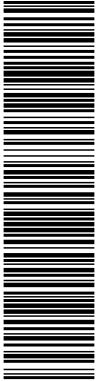
La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Admitir la ofertada presentada por “María Isabel Venteo Cano”
- 2.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la Concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco local destinado a bar ubicado en las instalaciones del polideportivo municipal de Baza, a María Isabel Venteo Cano, por un canon mensual de 50,00€, exento de IVA, para el

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE6E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



año de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando el informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato, emitido por el Sr. Vice - Interventor en funciones de Interventor, de fecha 3 de junio de 2022, y obrante en el expediente.

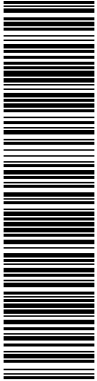
Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento de Baza; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda.

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la ofertada presentada por MARÍA ISABEL VENTEO CANO.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE6E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la Concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco local destinado a bar ubicado en las instalaciones del polideportivo municipal de Baza, a MARÍA ISABEL VENTEO CANO, por un canon mensual de 50,00 €, exento de IVA, para el año de duración del contrato, por ser la única oferta presentada, y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2,3 Y 4, DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1.

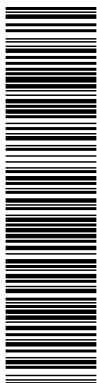
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación de las obras para la remodelación de espacios polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza (por lotes), financiadas por la Diputación Provincial de Granada, siendo el presupuesto base de licitación de 76.664,63 €, más el IVA de 17.355,37 €, siendo el importe total de 100.000 €.

Resultando que con fecha 31 de marzo de 2022, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

LOTE 1: Reforma pista polideportiva Ceip Ciudad de Baza:

- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.
- GRUPO NIBERMA, S.L.
- CONSTRUCCIONES NILA, S.L.
- DESERT GRASS, S.L.U.
- ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.
- OTIUM URBEM, S.L.U
- BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.

LOTE 2: Reforma pista polideportiva y zonas comunes Ceip Francisco de Velasco:

- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.
- GRUPO NIBERMA, S.L.
- DESERT GRASS, S.L.U.
- ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.
- BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
- OTIUM URBEM, S.L.U
- ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L

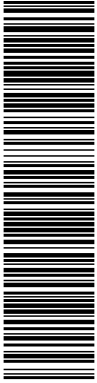
LOTE 3: Reforma de pista polideportiva Ceip Jabalcón.

- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES NILA, S.L.
- GRUPO NIBERMA, S.L.
- DESERT GRASS, S.L.U.
- ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.
- OTIUM URBEM, S.L.U
- BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.

LOTE 4: Pintura interior Ceip Ciudad de Baza;

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- TRASYTEL 2015, S.L.
- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.
- DESERT GRASS, S.L.U.
- ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.
- OTIUM URBEM, S.L.U
- BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
- ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L

Las licitadoras han sido invitadas, vía correo electrónico, para que puedan asistir a la sesión de la mesa de la mesa. No Asisten

A continuación, se procede a la apertura del sobre único presentado, resultando que:

- Las licitadoras “DESERT GRASS, S.L.U.”, “ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.”, “OTIUM URBEM, S.L.U “, y “BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.”, presentan las proposiciones para los Lotes 1,2,3,4, en el mismo sobre, y la licitadora “ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L” presenta las proposiciones para los Lotes 2,4, en el mismo sobre, incumpliendo todas ellas la CLAUSULA SEXTA, apartado 11 del Anexo del PCAP, en cuanto a la presentación de proposiciones, en el que se establece:

“11.- Forma de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas.

En caso de división del objeto en lotes, se presentará un sobre para cada uno de los lotes.”

Las ofertas económicas presentadas, para la Contratación para la ejecución de las OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BAZA (POR LOTES), FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, ofrecen las siguientes condiciones:

LOTE 1: Reforma pista polideportiva Ceip Ciudad de Baza

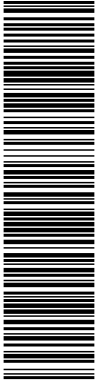
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37
	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE6E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U., oferta 22.982,70€, más el IVA de 4.826,67€, siendo el importe total de 27.809,06€
- GRUPO NIBERMA, S.L., oferta 25.351,90€, más el IVA de 4.903,89€, siendo el importe total de 30.255,79€
- CONSTRUCCIONES NILA, S.L. oferta 25.382,50€, más el IVA de 5.330,33€, siendo el importe total de 30.712,83€

LOTE 2: Reforma pista polideportiva y zonas comunes Ceip Francisco de Velasco

- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U., oferta 24.937,20€, más el IVA de 5.236,81€, siendo el importe total de 30.174,01€
- GRUPO NIBERMA, S.L., oferta 17.373,34€, más el IVA de 3.648,40€, siendo el importe total de 21.021,74€

LOTE 3: Reforma de pista polideportiva Ceip Jabalcón

- GRUPO NIBERMA, S.L., oferta 17.671,50€, más el IVA de 3.711,01€, siendo el importe total de 21.382,51€
- CONSTRUCCIONES NILA, S.L. oferta 17.850,00€, más el IVA de 3.748,50€, siendo el importe total de 21.598,50€
- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U., oferta 16.765,00€, más el IVA de 3.520,65€, siendo el importe total de 20.285,65€

LOTE 4: Pintura interior Ceip Ciudad de Baza

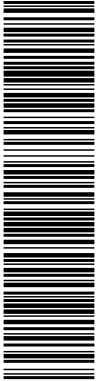
- TRASYTEL 2015, S.L. oferta 11.276,46€, más el IVA de 2.368,06€, siendo el importe total de 13.644,52€
- MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U., oferta 10.978,60€, más el IVA de 2.305,50€, siendo el importe total de 13.284,10€

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F81EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1.- Excluir las ofertas de las licitadoras “DESERT GRASS, S.L.U.”, “ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.”, “OTIUM URBEM, S.L.U.”, “BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.” para los Lotes 1,2,3,4, y la licitadora “ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L” para los Lotes 2,4, por incumplir todas ellas la CLAUSULA SEXTA el apartado 11 del Anexo del PCAP que rige dicho procedimiento de licitación en cuanto a la presentación de proposiciones, al presentarlas en el mismo sobre.

2.- Admitir las ofertas de MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U., GRUPO NIBERMA, S.L., CONSTRUCCIONES NILA, S.L., TRASYTEL 2015, S.L. en el procedimiento de licitación.

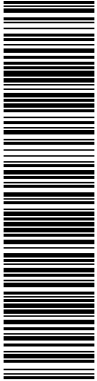
3.- Proponer la adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras para la remodelación de espacios polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza, financiadas por la Diputación Provincial de Granada, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:

- LOTE 1: REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA: A la empresa MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U., por el precio de 22.982,70€, más el IVA de 4.826,67€, siendo el importe total de 27.809,06€, con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 2: REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA Y ZONAS COMUNES CEIP FRANCISCO DE VELASCO: A la empresa GRUPO NIBERMA, S.L por el precio de 17.373,34€, más el IVA de 3.648,40€, siendo el importe total de 21.021,74€, con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 3: REFORMA DE PISTA POLIDEPORTIVA CEIP JABALCÓN: A la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.L por el precio de 17.850,00€, más el IVA de 3.748,50€, siendo el importe total de 21.598,50€ con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 4: PINTURA INTERIOR CEIP CIUDAD DE BAZA: A la empresa TRASYTEL 2015, S.L, por el precio de 11.276,46€, más el IVA de 2.368,06€, siendo el importe total de 13.644,52€, con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

3.- Requerir a las empresas propuestas adjudicatarias para que aporten la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2022, en la que se hace constar:

<<<A continuación, por el Sr. Secretario se informa que el propuesto adjudicatario MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U para LOTE 1: REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA no ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Consta en el expediente DOS requerimientos de documentación al licitador propuesto realizadas por el Área de Contratación de fechas 17 de mayo de 2022 y 24 de mayo de 2022, al correo designado en la oferta a efectos de comunicación servicios@martizos.com, ambos sin contestación.

De conformidad con el ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP que rige esta licitación, “Cada lote, tendrá valoración y adjudicación independiente. Un mismo licitador únicamente podrá resultar adjudicatario de un lote, suscribiéndose los contratos de forma independiente con cada uno de aquello”.

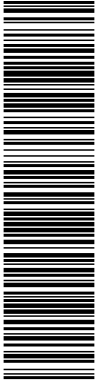
A continuación, por el Sr. Secretario se informa que los propuestos adjudicatarios que a continuación se detallan han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

- LOTE 2: REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA Y ZONAS COMUNES CEIP FRANCISCO DE VELASCO, GRUPO NIBERMA, S.L
- LOTE 3: REFORMA DE PISTA POLIDEPORTIVA CEIP JABALCÓN, CONSTRUCCIONES NILA, S.L

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- LOTE 4: PINTURA INTERIOR CEIP CIUDAD DE BAZA, TRASYTEL 2015, S.L,

Dichas documentaciones son calificadas por la Mesa, considerándolas COMPLETAS; todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Declarar Desierto la adjudicación de la ejecución de las obras para la remodelación de espacios polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza, financiadas por la Diputación Provincial de Granada, para el LOTE 1 REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA objeto el procedimiento de licitación, al no presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP la empresa propuesta.

2- Proponer la Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras para la remodelación de espacios polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza, financiadas por la Diputación Provincial de Granada, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:

- LOTE 2: REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA Y ZONAS COMUNES CEIP FRANCISCO DE VELASCO: A la empresa GRUPO NIBERMA, S.L por el precio de 17.373,34€, más el IVA de 3.648,40€, siendo el importe total de 21.021,74€, con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 3: REFORMA DE PISTA POLIDEPORTIVA CEIP JABALCÓN: A la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.L por el precio de 17.850,00€, más el IVA de 3.748,50€, siendo el importe total de 21.598,50€ con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 4: PINTURA INTERIOR CEIP CIUDAD DE BAZA: A la empresa TRASYTEL 2015, S.L, por el precio de 11.276,46€, más el IVA de 2.368,06€, siendo el importe total de 13.644,52€, con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

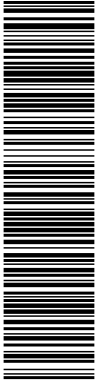
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando el informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice - Interventor en funciones de Interventor de fecha 3 de junio de 2022, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Pliegos de Clausular que rige la adjudicación; y demás normativa legal vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D^a AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir las ofertas presentadas por las empresas “DESERT GRASS, S.L.U.”, “ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.”, “OTIUM URBEM, S.L.U “, “BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.” para los Lotes 1,2,3,4, y por la empresa “ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.” para los Lotes 2y 4, por incumplir todas ellas la CLAUSULA SEXTA el apartado 11 del Anexo del PCAP que rige dicho procedimiento de licitación, en cuanto a la presentación de proposiciones, al presentarlas en el mismo sobre.
4. Admitir las ofertas presentadas por las empresas “MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.”, “GRUPO NIBERMA, S.L.”, “CONSTRUCCIONES NILA, S.L.”, “TRASYTEL 2015, S.L”
5. Declarar Desierta la adjudicación de la ejecución del LOTE 1 (REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA CEIP CIUDAD DE BAZA), de las obras para la remodelación de espacios

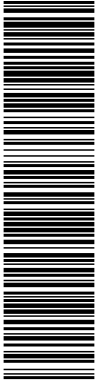
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE6E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza, financiadas por la Diputación Provincial de Granada, al no presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP la empresa propuesta.

6. Adjudicar la contratación de la ejecución de las obras para la remodelación de espacios polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza, financiadas por la Diputación Provincial de Granada, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:

- LOTE 2: REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA Y ZONAS COMUNES CEIP FRANCISCO DE VELASCO: A la empresa GRUPO NIBERMA, S.L por el precio de 17.373,34€, más el IVA de 3.648,40€, siendo el importe total de 21.021,74€, con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 3: REFORMA DE PISTA POLIDEPORTIVA CEIP JABALCÓN: A la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.L por el precio de 17.850,00€, más el IVA de 3.748,50€, siendo el importe total de 21.598,50€ con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 4: PINTURA INTERIOR CEIP CIUDAD DE BAZA: A la empresa TRASYTEL 2015, S.L, por el precio de 11.276,46€, más el IVA de 2.368,06€, siendo el importe total de 13.644,52€, con un plazo de ejecución de las obras de MES Y MEDIO por ser la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

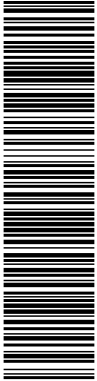
7. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

8. Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que procedan a la formalización de los correspondientes contratos en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se declararán resueltos los contratos.

9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5-6C47D636798E1049681CE6E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL CENTRO URBANO DE BAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la adjudicación de los servicios para los trabajos de redacción de proyecto básico y proyecto de ejecución para la implementación de una zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, por el procedimiento de contrato menor.

En el expediente consta propuesta del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 6 de junio de 2022, en la que hace contar:

<<<Siendo este Ayuntamiento beneficiario de subvención del “PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, y estando interesado en contratar la redacción del proyecto de ejecución para la implementación de una zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, para dar cumplimiento de esta manera a la obligación de implantar ZBE antes de que finalice el año 2024, según la ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética. Las actuaciones solicitadas comprenderán:

- Implantación de carriles para bicicletas y vehículos de movilidad (VMP) e instalaciones de aparcamientos.
- Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y vehículos de movilidad personal.

ESTRATEGIA DE LA INTERVENCIÓN:

- 1) Redacción del PROYECTO BÁSICO que incluirá:
 - a. 4 km aproximadamente de construcción de carril de bici convencional
 - b. 8 km aproximadamente de carril proyectado en la calzada existente
 - c. Instalación de aparcamientos de bicicletas

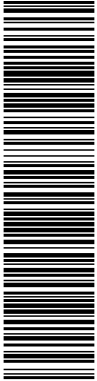
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- 2) Aprobación por parte del Ayuntamiento de Baza
- 3) Redacción del correspondiente PROYECTO DE EJECUCIÓN y Aprobación por parte del Ayuntamiento de Baza

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal necesidad.

Se han solicitado los 3 presupuestos a diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

- ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL con CIF: B14849756, ofrece 14.990,00€, IVA EXCLUIDO.
- GABIMTEC INGENIERÍA SL con CIF: B93431088, NO OFERTA
- SMART GREEN ACE SL con CIF: B01705466, NO OFERTA

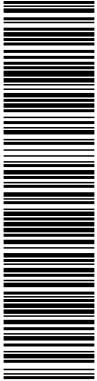
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL CIF: B14849756
4. Adjudicar la Contratación de los servicios para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución para la implementación de una zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, con un plazo máximo de ejecución del contrato de UN MES desde la formalización del contrato, y por el precio de 14.990,00e más el IVA de 3.147,90e, siendo el importe total de 18.137,90€ por ser la oferta más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE8E9F61EFA7AE31E2617) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Asimismo, en el expediente consta memoria técnica, elaborada por el Sr. Técnico de Deportes de este Ayuntamiento.

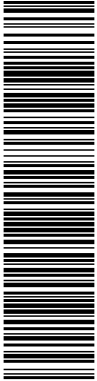
Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la ofertada presentada por ESTUDIO PROFESIONAL DESARROLLO INTEGRADO DE PROYECTOS SL CIF: B14849756
4. Adjudicar la Contratación de los servicios para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución para la implementación de una zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, con un plazo máximo de ejecución del contrato de UN MES desde la formalización del contrato, y por el precio de 14.990,00e más el IVA de 3.147,90e, siendo el importe total de 18.137,90€ por ser la oferta más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no hiciera, se declarará resuelto el contrato.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-06/06/2022-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S62PK-J1PWN-GE8L5 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/06/2022 14:44 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/06/2022 12:37	ESTADO FIRMADO 07/06/2022 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 609005 S62PK-J1PWN-GE8L5 6C47D636798E1049681CE6E9F61EFA7AE31E2617), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

LA SECRETARIA
Fdo.: **M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com